

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 1982

NÚM. 156

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 29

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "EXPA, S. A.", de Alicante, con las siguientes observaciones:

**REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS:** Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando globos y dirigibles matriculados EC-DPR, EC-DPS y EC-DLZ.

**SISTEMA DE PUBLICIDAD:** Publicidad con dirigibles y globos aerostáticos con slogans autorizados por los Organismos competentes.

**PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO** a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de julio de 1982.

El Gobernador Civil,  
Angel García del Vello

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un Broncofibroscopio, un Tubo Traqueal y una Cámara Olympus, efectuado por Medical Europa, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de julio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

3919

Núm. 2930.—720 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diversos aparatos para la cocina y lavandería del Centro Geriátrico Santa Luisa, efectuado por la firma García Hermanos, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

3947

Núm. 2953.—750 ptas

Habiendo finalizado las obras de "FONTANERIA EN EL COLEGIO NTRA. SRA. DEL SAGRADO CO-RAZON" realizadas por el adjudicatario de las mismas D. Luis González, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

3947

Núm. 2952.—810 ptas.

★ ★

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación, en sesión de 2 de julio, el proyecto de ejecución de obras del Campo de Fútbol de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, declarado de urgencia, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros siete días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 5 de julio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

3984

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación, en sesión de 2 de julio, el proyecto de construcción de un azud vertedero en el río Grande, para alimentar la acequia que suministra agua a la Herrería de Compludo, declarado de urgencia, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días para que en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 5 de julio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3985

★ ★

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Concepto tributario: Urbana

Ayuntamiento: Riello

Ejercicios: 1980-81

#### EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO  
BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Enrique Alvarez García y 2 HM.

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ... 166 Pts.

Importe total deuda tributaria ... 166 Pts.

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Riello.

Una casa en el pueblo de Guisatecha, del Ayuntamiento de Riello, calle LG Guisatecha, Ao4, parcela catastral G000-032, con una superficie cubierta de 60 metros cuadrados y descubierta de 188

metros cuadrados, que linda: a la derecha, finca rústica; izquierda, calle y fondo, finca rústica.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requirase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 23 de junio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 23 de junio de 1982.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3893

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.707 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de celosía, con transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 15 kV/380 220 V., que se instalará en la localidad de La Utrera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3923 Núm. 2946.—1.470 ptas.

★ ★

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.725 - R. I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión, aérea trifásica a 380-220 V., con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 x 25 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup>, y 3 x 50 + 1 x 54,6 mm.<sup>2</sup>, apoyos de hormigón y posteletes metálicos que se instalará en la localidad de Paladín (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3924 Núm. 2947.—1.530 ptas.

★ ★

## SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Severino Blanco Alvarez, vecino de Ponferrada, Avda. de Ponferrada, n.º 32, se ha presentado en esta Dirección Provincial una solicitud de concesión directa de explotación para mineral de pizarra de tres cuadrículas mineras, que se denominará "La Losera", sita en el término municipal de Benuza.

Hace la designación de las tres citadas cuadrículas por el meridiano de Madrid por haber tenido su origen con anterioridad a la Ley de Minas 54/1980 de 5 de noviembre.

| Vértices | Meridianos | Paralelos   |
|----------|------------|-------------|
| 1        | 3º 03' 20" | 42º 23' 00" |
| 2        | 3º 03' 20" | 42º 23' 40" |
| 3        | 3º 02' 40" | 42º 23' 40" |
| 4        | 3º 02' 40" | 42º 23' 20" |
| 5        | 3º 03' 00" | 42º 23' 20" |
| 6        | 3º 03' 00" | 42º 23' 00" |

quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el 85 de su Reglamento General, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4.ª, punto cinco de la referida Ley de Minas y a tenor de lo estipulado en el Decreto 1.747/1975 de 17 de julio, esta Dirección Provincial ha declarado ad-

mitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación mencionada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la referida Ley se anuncia que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.196.

León, 30 de junio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3895 Núm. 2911.—1.590 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 82/82 a la Empresa Marcelino Prada Teruelo, por importe de 21.000 pesetas, con domicilio en Nogarejas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Marcelino Prada Teruelo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

★ ★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 89/82 a la Empresa Josefa González Vega, por importe de 6.000 pesetas, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Josefa González Vega y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 3769

## Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977

de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día ocho de julio de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Oftalmología (A.L.O.), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y médicos oftalmólogos, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Manuel Cascón Lauzirika, D. Elio Díez Feijoo, D. Fernando Salgado Gómez, D. Eugenio Pérez Vera y once más.

León, 9 de julio de 1982.—El Director Provincial, Luis-Emilio Puente Sánchez. 3988

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cistierna (León), solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Eslla, a su paso por esa localidad, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Un puente de hormigón armado formado por tres tramos rectos isostáticamente apoyados en los estribos y en las ménsulas de las dos pilas centrales, siendo la luz del vano central de 25,30 metros de luz libre y de los dos laterales de 19,90 metros de luz libre cada uno, siendo la distancia entre estribos de 67,50 metros.

El puente tiene una calzada de 7,00 metros de ancho y dos aceras de 0,90 metros. Cada uno de los tres vanos isostáticos estará formado por 16 vigas prefabricadas de 15,50 metros de longitud, con sección trapezoidal de bases 0,40 metros y 0,20 metros y 0,55 metros de altura, que se unirán mediante una capa de compresión de 35 centímetros de espesor.

Los accesos se disponen mediante terraplenes con muro de pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de julio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3992 Núm. 2967.—1.530 ptas.

## INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Sosas del Cumbral (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Valduin, afluente del río Omaña, en término municipal de Riello (León).

## NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 5,00 m. por 3,00 m. de lado y 2,00 metros de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 3,00 y 2,00 metros de longitud por medio de un tabique perforado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 2,00 m. por 1,00 m. de lado y 1,00 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Valduin, afluente del río Omaña, en término municipal de Riello (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3813 Núm. 2913.—1.500 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comisaría de Aguas del Norte de España

## INFORMACION PUBLICA

D. José Sal Fernández solicita la concesión de un caudal de 25 l/sq. a derivar del río Valdeprado, en términos de Entrambasregueras, Ayuntamiento de Páramo de Sil (León), con destino a una piscifactoría.

Se pretende aprovechar el canal existente de un riego para fincas, derivando las aguas a unos 60 m. de su origen, para dar entrada ya a las instalaciones de la piscifactoría. Una vez utilizadas las aguas pasan a una balsa de decantación y de aquí al mismo canal de riego, que se utilizó para la toma, a unos 38 m. de este punto se hace una derivación para

el vertido al río, quedando el punto de dicho vertido en el río a unos 155 m. del origen del canal de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado en la Alcaldía de Páramo del Sil, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/. Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 2 de julio de 1982.—El Comisario Jefe (ilegible).

3951 Núm. 2961.—1.200 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Desconociéndose el domicilio de doña Valentina Cascos Alonso, al parecer residente en Valladolid, propietaria de terrenos sitos en el Sector La Chantría del Plan General de Ordenación Urbana de León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha dispuesto por esta Alcaldía que se practique la siguiente notificación:

“Por el Pleno Municipal, en sesión de 27 de abril de 1982, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente y someter a información pública los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector La Chantría, rectificados de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo de 26 de marzo de 1982, salvo en lo que hace referencia a la base 9.ª que se mantiene en su primitiva redacción, con la única prescripción de que, el apartado 4.º de la base 9.ª ha de suprimirse por la remisión de su texto a los artículos 54 y 60 del Reglamento de Gestión, en cuanto a las valoraciones y pago del justiprecio de las expropiaciones por extinción de los arrendamientos, que afecten a las fincas aportadas, así como a las demás disposiciones del citado Reglamento y de la Ley, en cuanto al pago y valoración de otras expropiaciones.

Lo que se pone en conocimiento de la propietaria interesada, para que, en plazo de quince días, contados a partir de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda formular ante el Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan, y, en su caso, solicitar su incorporación a la citada Junta, significándole que el acuerdo de referencia se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia núm. 120, correspondiente al día 28 de mayo de 1982.”

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, por plazo de diez días y durante el mismo plazo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valladolid.

Se tiene así por efectuada la correspondiente notificación en legal forma.

León, 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3969 Núm. 2971.—1.800 ptas.

Ayuntamiento de  
Valdepolo

1.—Por término de quince días se encuentran expuestos en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

—Expediente de modificación de créditos 1/82.

—Padrones del impuesto de circulación de vehículos y tránsito de ganados 1982.

—Rectificación del padrón municipal de habitantes.

2.—Igualmente, y por término de quince días y ocho más, se encuentra expuesto al público la cuenta general del presupuesto ordinario de 1981, y la cuenta de la Admón. del patrimonio.

Quintana de Rueda, a 2 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3958 Núm. 2959.—600 ptas.

Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo

Por D. Pedro Fernández Álvarez, actuando en nombre propio se ha solicitado legalización de autoservicio de alimentación detall, con emplazamiento en San Andrés del Rabanedo, calle de Avda. de Castilla, núm. 29.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 6 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3971 Núm. 2973.—660 ptas.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13 2 del Real Decreto Ley 3/1981).

| GASTOS                                                 | Pesetas           |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...                 | 15.785.308        |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... | 10.123.500        |
| Cap. 3.—Intereses ...                                  |                   |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ...                  | 255.000           |
| Cap. 6.—Inversiones reales ...                         |                   |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ...                  | 4.208.849         |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ...           |                   |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...           | 143.286           |
| <b>TOTAL ...</b>                                       | <b>30.515.943</b> |

| INGRESOS                                     | Pesetas           |
|----------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos ...               | 4.159.800         |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos ...             | 1.975.000         |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...           | 5.966.778         |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ...        | 17.902.123        |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...           | 512.242           |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales    |                   |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ...        |                   |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... |                   |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... |                   |
| <b>TOTAL ...</b>                             | <b>30.515.943</b> |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, a 25 de junio de 1982.—El Presidente, (ilegible).

3955

Núm. 2957.—1.395 ptas.

★★

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13 2 del Real Decreto Ley 3/1981).

| GASTOS                                                 | Pesetas           |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...                 |                   |
| Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... |                   |
| Cap. 3.—Intereses ...                                  |                   |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ...                  |                   |
| Cap. 6.—Inversiones reales ...                         | 3.000.000         |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ...                  | 11.986.611        |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ...           |                   |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...           |                   |
| <b>TOTAL ...</b>                                       | <b>14.986.611</b> |

### INGRESOS

Pesetas

|                                              |                   |
|----------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.—Impuestos directos ...               |                   |
| Cap. 2.—Impuestos indirectos ...             |                   |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...           | 7.000.000         |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes ...        |                   |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...           |                   |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales    |                   |
| Cap. 7.—Transferencias de capital ...        | 7.986.611         |
| Cap. 8.—Variación de activos financieros ... |                   |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... |                   |
| <b>TOTAL ...</b>                             | <b>14.986.611</b> |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, a 30 de junio de 1982.—El Presidente, (ilegible).

3954

Núm. 2956.—1.395 ptas.

### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 13.430.558 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

### INGRESOS

Pesetas

|                                          |                   |
|------------------------------------------|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b>         |                   |
| 1. Impuestos directos ...                | 932.900           |
| 2. Impuestos indirectos ...              | 697.296           |
| 3. Tasas y otros ingresos ...            | 1.584.400         |
| 4. Transferencias corrientes ...         | 3.317.118         |
| 5. Ingresos patrimoniales ...            | 15.082            |
| <b>B) Operaciones de capital</b>         |                   |
| 6. Enajenación de inversiones reales ... |                   |
| 7. Transferencias de capital ...         | 2.883.762         |
| 8. Variación de activos financieros ...  |                   |
| 9. Variación de pasivos financieros ...  | 4.000.000         |
| <b>TOTAL ...</b>                         | <b>13.430.558</b> |

### GASTOS

|                                                   |                   |
|---------------------------------------------------|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b>                  |                   |
| 1. Remuneraciones del personal ...                | 3.936.627         |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... | 1.936.734         |
| 3. Intereses ...                                  | 336.000           |
| 4. Transferencias corrientes ...                  | 70.468            |
| <b>B) Operaciones de capital</b>                  |                   |
| 6. Inversiones reales ...                         | 5.261.883         |
| 7. Transferencias de capital ...                  | 1.621.879         |
| 8. Variación de activos financieros ...           |                   |
| 9. Variación de pasivos financieros ...           | 266.967           |
| <b>TOTAL ...</b>                                  | <b>13.430.558</b> |

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Bercianos del Páramo, 6 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3930

Núm. 2944.—1.575 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Codornillos

Segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza "San Pelayo" LE-10.543, constituido en esta Entidad Local Menor de Codornillos.

Objeto.—Arrendamiento del Coto Privado de Caza descrito con una superficie aproximada de 750 Ha.

Duración del contrato.—Seis campa-

ñas cinegéticas. Comienza con la de 1982-83 y termina con la de 1987-1988.

Tipo mínimo de licitación.—130.000 pesetas por campaña, o sea 780.000 pesetas por las seis campañas.

Garantía provisional.—5.000 pesetas para concurrir a la subasta.

Garantía definitiva.—4 % del total importe de la adjudicación.

Admisión de ofertas.—En sobre cerrado en el que se introducirá el modelo de proposición con el importe ofrecido, en un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Junta Vecinal.

Modelo de proposición.—D. .... en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... y provisto de D. N. I. n.º ..... enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del Coto de Caza LE-10.543 de Codornillos, cuyas cláusulas acepto plenamente, y no hallándome incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad legal para contratar, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra) anuales o por tempora-

da. Asimismo se obliga bajo su responsabilidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes y reglamentarias de caza señaladas por el ICONA.—Lugar, fecha y firma.

A cada proposición se acompañará dentro del sobre el recibo de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de sobres.—El día siguiente hábil a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa de la Villa, a las 17,30 horas.

Codornillos a 5 de julio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3934 Núm. 2929. — 1.650 ptas.

#### Junta Vecinal de Villaquilambre

A las doce horas del día 30 de julio de 1982, en las Escuelas Viejas, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, sitas en los parajes de Pradiello de Abajo, El Rodal, El Carrizal y Prados del Camino, y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el que juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación está a disposición de todos aquellos a quienes interesa, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles, excepto los sábados, de 8,30 a 10 de la tarde.

La presentación de proposiciones de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las diez de la tarde del día 29 de julio de 1982, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta, habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son Banco Español de Crédito, Sucursal de León, la núm. 870252-271 y Banco Popular Español, Sucursal de León, la cuenta núm. 70-16719-9, o mediante cheque a nombre de la Junta Vecinal de Villaquilambre.

#### MODELO DE PROPOSICION

D, ....., vecino de ....., con domicilio en c/ ....., n.º ....., y con Documento Nacional de Identidad núm. ...., obrando en su propio nombre y en el de ..... conjuntamente, o en representación de ....., para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela núm. .... de las sitas en el paraje de ....., que subasta la Junta Vecinal de Villaquil-

lambre, ofreciendo la cantidad de .... pesetas (....), aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado.

En ....., a .... de .... de 198....

#### Firma:

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre (León).

Villaquilambre, a 30 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3973 Núm. 2972.—1.980 ptas.

#### Junta Vecinal de Villasinta

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de parcelas rústicas pertenecientes a esta entidad local menor, en los sitios de "La Laguna", "Riviella 2.ª" y "Los Praizales", queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villasinta, a 22 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3935 Núm. 2928. — 450 ptas.

#### Junta Vecinal de Villarroaño

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1982, sacar a concurso el arrendamiento de dos fincas rústicas sitas en término de Villarroaño, aguas abajo del río Bernesga, por plazo de once años, se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones por las que ha de regirse el citado concurso pudiendo ser examinado por los interesados en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal.

Villarroaño a 18 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3937 Núm. 2927.—480 ptas.

#### Junta Vecinal de Rodiezmo

Aprobados por esta Junta Vecinal de mi presidencia el reglamento y tarifas para el suministro de agua potable a la localidad de Rodiezmo, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentación de reclamaciones.—Lugar, el domicilio de la Presidencia.

Rodiezmo, 26 de junio de 1982.—El Presidente, Nicanor Castañón Bayón.

3952 Núm. 2958.—390 ptas.

#### Junta Vecinal de Requejo de la Vega

La Junta Vecinal de Requejo de la Vega, acordó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de determinados bienes de propios, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales, se halla de manifiesto en esta Secretaría en horas de oficina para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones oportunas.

★★

Al propio tiempo, y según lo acordado por la Junta Vecinal se convoca subasta pública, para la enajenación con carácter independiente, de dichos bienes, cuyas características son las siguientes:

| Denominación       | Superficie            | Tipo de<br>licitación | Fianza<br>provisional |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. Casa con patio  | 134 m. <sup>2</sup>   | 200.000               | 4.000                 |
| 2. Casa con patio  | 178 m. <sup>2</sup>   | 350.000               | 7.000                 |
| 3. Local con patio | 153 m. <sup>2</sup>   | 250.000               | 5.000                 |
| 4. Solar           | 140 m. <sup>2</sup>   | 50.000                | 1.000                 |
| 5. Solar           | 500 m. <sup>2</sup>   | 200.000               | 4.000                 |
| 6. Finca rústica   | 1.500 m. <sup>2</sup> | 100.000               | 2.000                 |
| 7. Solar           | 450 m. <sup>2</sup>   | 150.000               | 3.000                 |
| 8. Finca rústica   | 2.730 m. <sup>2</sup> | 100.000               | 2.000                 |
| 9. Finca rústica   | 3.780 m. <sup>2</sup> | 200.000               | 4.000                 |

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal (Ayuntamiento de Soto de la Vega) en horas de diez a catorce, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiéndose el trámite abreviado previsto en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado, de conformidad con lo acordado por esta Junta Vecinal.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de la terminación de dicho plazo a las doce horas en la Casa Concejo.

En el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación se aplazará y quedará sin efecto.

Requejo de la Vega a 5 de julio de 1982.—El Presidente, E. Martínez.

3936

Núm. 2926.—2.040 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 612 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandante por don Belarmino González Astorga, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don Urbano González Santos; y de otra, como demandados por la Entidad "Mutua General de Seguros" domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Angel Emilio Martínez García, y don Belarmino de la Fuente Villoria, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Molinaferrera, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios por culpa extracontractual; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Entidad "Mutua General de Seguros", contra la sentencia que con fecha 26 de marzo de 1981 dictó el expresado Juzgado."

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza el 26 de marzo de 1981, y condenamos a los demandados y apelantes, al pago de las costas de esta instancia, por precepto legal.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Belarmino de la Fuente Villoria, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 23 de junio de 1982.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López. 3903 Núm. 2935.—2.340 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 509/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Bernardo Paramio Martínez y doña María Luz Martín Díaz, sobre reclamación de 4.136.812 pesetas.

En cuyos autos y a instancia de la actora, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los demandados y para garantizar las responsabilidades perseguidas en el mismo, y que se describen así:

1.—Urbana: Edificio en término de Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con fachada al patio de luces de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, procedente de la misma matriz que ésta, por donde tiene su entrada. Consta de planta baja, primera y segunda, con una superficie cubierta en planta baja de setenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados, en planta primera de setenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y en planta segunda setenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Siendo la total superficie construida de doscientos veintinueve metros quince decímetros cuadrados.

A continuación describo y valoro parcialmente la totalidad del edificio.

2.—Urbana: Finca número uno. Local comercial de la planta de sótano sito a mano derecha según se entra al mismo, a través de una trampilla metálica instalada en el suelo del patio de luces de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros cuadrados, y tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

3.—Urbana: Finca número dos. Local comercial de la planta de sótano, sito a mano izquierda según se entra al mismo, a través de una trampilla metálica, instalada en el suelo del patio de luces, de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

4.—Urbana: Finca número tres. Vivienda de la planta baja, sita a mano derecha entrando al portal de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros cuadrados, valorada en 800.000 pesetas.

5.—Urbana. Finca número cuatro. Vivienda de la planta baja, sita a mano izquierda, según se entra al portal de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados, valorada en 800.000 pesetas.

6.—Urbana. Finca número cinco. Vivienda en la planta primera, sita a mano derecha según se sube la escalera de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.—Urbana. Finca número seis. Vivienda en la planta primera, sita a mano izquierda según se sube la escalera en la casa sita en Trobajo del Camino, calle Blasco Ibáñez, n.º 10, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

8.—Urbana. Finca número siete. Vivienda en la planta segunda sita a mano derecha según se sube la escalera de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez de Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

9.—Urbana. Finca número ocho. Vivienda de la planta segunda, sita a mano izquierda según se sube la escalera de la casa n.º 10 de la calle Blasco Ibáñez de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veinte de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente obra en las actuaciones, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interesa en la Secretaría, todos los días y horas hábiles precedentes al acto, por las personas interesadas; y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 5 de julio de 1982. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3943 Núm. 2943.—4.200 ptas

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 508/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Agroindustrial Castellana, S. A., contra D. Máximo Sánchez Álvarez y esposa, en reclamación de 2.851.650 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, con la rebaja del 25% los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Unico.—Un tractor marca Fortschritt, matrícula LE-07205-E, valorado en la cantidad de novecientos mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10% de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de julio de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3983 Núm. 2970.—1.110 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. Gonzalo González Cruz y doña María de la Cruz de Grado Molinero, mayores de edad y vecinos de León, calle José Aguado, n.º 1, en reclamación de 296.005 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de 8 días y con rebaja del 25% del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.—Un vehículo marca Seat 132, matrícula de O-7652-H y que ha sido valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

2.—Un vehículo camión marca Avia, tipo C, matrícula de LE-4777-B, que ha sido valorado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10% de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 2 de julio de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3946 Núm. 2936.—1.410 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 558/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Avelino Alonso Alonso, contra Fabricación y Montaje de Escayolas, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado con fecha 1 de julio sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“...Fallo: Que declarando nulo el despido verificado el día 30 de abril de 1982, contra el actor Avelino Alonso Alonso por la demandada Fabricación y Montaje de Escayolas, S. A., condeno a dicha demandada a readmitir con carácter inmediato al demandante en su mismo puesto de trabajo y en idénticas condiciones, y a abonarle, a razón de 30.544 pesetas mensuales, el importe del salario devengado durante todo el tiempo que medie entre la expresada fecha del despido y aquella en que la readmisión se produzca, condenando asimismo al Fondo de Garantía Salarial a cumplir, en su caso y día, cuantas obligaciones pudieran derivarse para él de estos pronunciamientos. Y absuelvo de la demanda a la co-demandada Dragados y Construcciones, S. A. Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo n.º 2 Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20% de la misma.—B) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Ma-

gistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 3.965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se advierte a las partes que caso de no hacerlo así se les declarará caducado el recurso...”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Fabricación y Montaje de Escayolas, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 3883

### Anuncio particular

## TABACALERA, S. A.

*Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad durante el año 1982, de Expendedurías interinas adjudicadas con arreglo a la Legislación anterior al Decreto 2547/74 de 9 de agosto.*

Autorizado por la Delegación del Gobierno de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Orden M. de Hacienda de 8 de marzo de 1976, y sobre la base de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, Tabacalera, S. A., convoca Concurso para 1982 relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El Pliego de Condiciones y las instancias correspondientes son facilitadas por esta Compañía directamente a las personas afectadas por dicho Concurso.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1982 a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación provincial o de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del Programa, por provincias, ha sido publicado en el B. O. E. núm. 156 de 1-7-82.

Las expendedurías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

- La Vecilla - B.º Estación
- La Vecilla de Curueño
- San Miguel de Lacia (Villablino).

3967 Núm. 2974 —1.230 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1982